



Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA (DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEDIDAS PARA EL CONTROL Y DISMINUCIÓN DE VERTIDOS TIERRA-MAR PROVENIENTES DE LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA CRUZ.

D. Leopoldo J. Afonso Hernández con DNI 78641557-A en representación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, provisto de CIF P3802800G,

EXPONE

Para dar una solución integral a la problemática actual de los vertidos en el municipio de Puerto de la Cruz, se ha constituido una Comisión de Seguimiento integrada por el Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, acordando en la reunión celebrada el pasado día 09 de agosto de 2024 celebrada en la Presidencia del Gobierno de Canarias, una serie de propuestas para solucionar el problema de la calidad de las aguas de baño en el municipio.

Dentro de las medidas acordadas, el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, como titular de las EBARs asumió el compromiso de tramitar las autorizaciones de los puntos de vertido correspondiente a las mismas, así como definir y ejecutar las obras de la red de saneamiento de las aguas residuales del Barrio de Punta Brava, para dar un abordaje integral a la calidad de las aguas de baño y evitar su contaminación.

Resultando necesario contar con los créditos necesarios para afrontar en primer lugar la redacción de los proyectos para posteriormente solicitar las autorizaciones y ejecución de las obras,

SOLICITA

Subvención para la ejecución del proyecto **“Medidas para el control y disminución de vertidos tierra-mar provenientes de la red de saneamiento municipal del Puerto de la Cruz”**.

En el supuesto de resultar beneficiario de la subvención solicitada, ante la insuficiencia de medios económicos propios para afrontar el proyecto, se solicita que se autorice el abono anticipado de la misma con carácter previo a la ejecución del Proyecto, todo ello en cumplimiento de los artículos 37 y 38 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.





Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Se adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación:

- Declaración responsable de que el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz no se encuentran incurso en ninguna de las causas de prohibición establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Memoria técnica en la que se describa la actividad objeto de subvención, cronograma de actuación y Plan de financiación y previsión de ingresos y gastos.
- DNI del Sr. Alcalde y CIF del Ayuntamiento.
- Certificado del Secretario acreditativo del cargo del Sr. Alcalde.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Administración Tributaria Estatal.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

En Puerto de la Cruz, a la fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente)

**A LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA (DIRECCIÓN GENERAL
DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO)**

